

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 2299/2009

ID TÍTULO: 2501451

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han realizado las siguientes modificaciones: 4.2 Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión. 5.5 Se ha modificado el apartado Contenidos de la materia Trabajo Fin de Grado. 11.1 Se ha modificado el responsable del título. 11.2 Se ha modificado

el representante legal.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el apartado Contenidos del Trabajo Fin de Grado. Justificación: Se considera que las competencias propias de esta asignatura que debe adquirir el estudiante ya quedan suficiente descritas y mejor reflejadas en el apartado "sistemas de evaluación". Se mantiene la descripción amplia de los contenidos que ha de tener un trabajo de estas características, por lo que no supone ningún cambio sustancial en la ejecución del trabajo. Se considera que no es necesario aportar más información adicional sobre el contenido a la descrita en el apartado competencias. El objetivo es que el alumno realice un trabajo que cumpla con los contenidos descritos en el apartado de competencias.

11.1 - Responsable del título

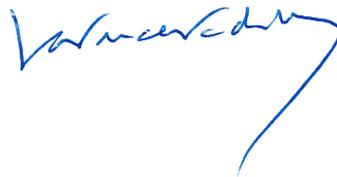
Se ha modificado el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha modificado el representante legal del título.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo